Cali, 28 de Enero del 2026

22-INTERV-ACUED.LAURELES

Doc.
ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Supervisor
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
Cali, Valle del Cauca

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N₀ 4182.0.10.26.1.1016-2025, cuyo objeto corresponde a "*REALIZAR INTERVENTORÍA PARA EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS CON ALCANCE DE DISEÑO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAURELES, CORREGIMIENTO LA ELVIRA*"

ASUNTO: Solicitud de Prórroga número dos Contrato de Consultoría e Interventoría.

Cordial saludo,

En el marco de las responsabilidades del Contrato de Referencia, me permito informarle que mediante el oficio N₀ TC-2026-21, recibido el día 27 de Enero del 2026, de parte del Contratista de Consultoría, expuso las razones por los cuales se han presentado dificultades con los tiempos de ejecución del Análisis de agua para potabilidad por parte del LABORATORIO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S, dado que las muestra se realizaran el 28 de enero del 2026 de acuerdo a lo programado el 16 de diciembre del 2025 y los resultados se entregan en 30 días es decir el 28 de febrero del 2026.

Aunado a lo anterior se expone las siguientes razones:

RAZONES JURÍDICAS:

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP** mediante el proceso con No de expediente 76001-33-33-004-2017-00087-01 resuelve lo siguiente:

Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com - cehidconsultoria@gmail.com

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 91 de fecha 30 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Cali, pero por las razones expuestas en esta providencia.

Dado lo mencionado anteriormente, la **UAESP** realizó el proceso contractual, lo cual dio como resultado los siguientes contratos:

CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
CONTRATO N$_o$	4182.010.26.1.784-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
CONTRATISTA	TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC
NIT	900992200-7
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO
OBJETO DEL CONTRATO	*"REALIZAR ESTUDIO DE ALTERNATIVAS CON ALCANCE DE DISEÑO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAURELES, CORREGIMIENTO LA ELVIRA"*
FECHA DE CONTRATO	9 DE SEPTIEMBRE 2025
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($390.679.380) INCLUIDOS IVA
ACTA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE DICIEMBRE 2025
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	430-47-994000072497
INTERVENTORÍA	CEHID CONSULTORIA S.A.S.

Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com - cehidconsultoria@gmail.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
CONTRATO N_o	4182.0.10.26.1.1016-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
SUPERVISOR	Ing. JUAN CARLOS JURADO REY
CONTRATISTA	CEHID CONSULTORIA S.A.S
NIT	900845610-4
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO JOSE CESPEDES ARBELAEZ
OBJETO DEL CONTRATO	*"REALIZAR INTERVENTORÍA PARA EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS CON ALCANCE DE DISEÑO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAURELES, CORREGIMIENTO LA ELVIRA"*
FECHA DE CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE 2025
VALOR INICIAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) INCLUIDO IVA
ACTA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2025
COMPAÑÍA DE SEGUROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	435-47-994000061295

Donde el contratista expreso las siguientes razones para la solicitud de la prorroga:

a) El día 16 de octubre se establece contacto con el señor apolinar Montero para hacer acercamiento con él y demás integrantes de su familia para conseguir los permisos de ingreso para desarrollar estudios de suelos y topografía en el predio de pertenencia de su familia.

b) El día 24 de octubre se citan a las instalaciones de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -** UAESP los hermanos montero para socializarles las actividades a desarrollar en su predio y solicitar su aval.

Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com **-** cehidconsultoria@gmail.com

c) 11 de noviembre se acude por parte del apoyo social del equipo de consultoría a la notaría segunda de Santiago de Cali, para solicitar una copia sencilla de la escritura pública No. 4174 del 10 de septiembre de 1.957, registrada a nombre de la propietaria Rosa Salamanca de Montero. En este mismo día se determinó que esta escritura no reposaba en esta notaria pero si reposaba en el archivo ubicado en el centro cultural segundo piso ya que esta notaria solo cuenta con información desde el año 2.000. este mismo día, se acudió a este espacio y se solcito una copia en donde se expresó que este documento será emitido 3 días hábiles después de la solicitud formal de una copia del mismo.

d) 12 de noviembre se lleva proyectado oficio de autorización voluntaria de ingreso al predio No. 0000006083 ubicado en la verada Los Laureles, corregimiento la Elvira, distrito de Santiago de Cali. El Cual en este día lo firman 4 de los 6 hermanos y los dos últimos firman el día 20 de noviembre programando de esta manera de forma inmediata los estudios de suelos al día 20 de noviembre y la siguiente semana la topografía, es decir de la semana del 24 al 28 de noviembre. Es muy importante aclarar que estos trabajos se desarrollaron en compañía de señor apolinar y quien se encuentra desarrollando los aspectos referentes al trabajo social del proyecto.

e) A la fecha 03 de diciembre de 2025, en calidad de contratistas contamos con: Cedulas de los hermanos montero, autorización de ingreso al predio voluntaria, Certificado especial de no propiedad a nombre de la señora Rosa Salamanca de Montero, Paz y salvo del Impuesto Predial del lote en mención y el acto de protocolización del lote en mención.

f) Que el 12 de diciembre de 2025 se aprobó la prórroga número 1 al contratista y se le exigió la elaboración de un balance y un plan de trabajo, con el fin de realizar la caracterización de la nueva fuente hídrica, teniendo en cuenta que dicho ítem no fue contemplado en la propuesta económica.

g) El 16 de diciembre del 2025 el LABORATORIO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S, remitió propuesta para realizar el Análisis de agua para potabilidad, donde manifiesta la siguiente:
 1. El muestreo se programa para el día 28 de enero de 2026.
 2. El tiempo de la ejecución es de 30 días hábiles después de tomar la muestra

h) El 24 de Diciembre del año 2025 se firmó una prórroga del contrato antes mencionado. Dado a las rozones expresadas anteriormente.

i) La prórroga se extendió hasta el 14 de febrero del 2026.

j) El contratista presento plan de trabajo teniendo en cuenta la cotización y los tiempos de entrega del LABORATORIO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S

k) Teniendo en cuenta que los resultados del análisis del agua nos entregarían el 26 de febrero del 2026 y el plan de trabajo se extiende el 28 de marzo del 2026.

l) El contrato lleva una ejecución física de 60%, presenta una retraso del 40% dado a que no se cuenta con la caracterización de la fuente hídrica que tiene el agua para poder definir los diseños hidráulico, tratamiento y estructural

m) Financiera no se ha realizado ningún cobro

Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com - cehidconsultoria@gmail.com

RAZONES TÉCNICAS:

- La consultoría correspondiente al proyecto “REALIZAR ESTUDIO DE ALTERNATIVAS CON ALCANCE DE DISEÑO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LAURELES, CORREGIMIENTO LA ELVIRA”, ejecutado por el contratista TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC, con el objetivo de identificar y verificar la viabilidad técnica de dos (2) posibles predios para la construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, y generar una solución al suministro de agua potable de la comunidad, cumpliéndose con los estándares técnicos y a su vez, dar cumplimiento a la sentencia establecida No 91 del 30 de agosto de 2018.

- El día 24 de octubre que se realizó el levantamiento topográfico del lote 1 se realizó la visita a la fuente hídrica evidencia lo siguiente:

 1. La vereda Laures se encuentra ubicada detrás del kilómetro 18, sitio turístico del municipio de Cali y del municipio de Dagua. En este sector existen numerosos restaurantes; sin embargo, no se cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario. Actualmente se utilizan soluciones individuales, como pozos sépticos, los cuales, al rebosarse, generan vertimientos que llegan directamente a las fuentes hídricas. Lo cual se evidencia en la fuente hídrica y también que la fuente hídrica no tenía un buen caudal para poder suministrar el suministro de agua.
 2. De manera conjunta con la comunidad, se realizó la búsqueda de una fuente hídrica alternativa, teniendo en cuenta que no presentara contaminación y que contara con suficiente disponibilidad de agua. Como resultado, se identificó una fuente hídrica con buen caudal y, mediante inspección ocular, se evidenció que no presentaba vertimientos. Posteriormente, se procedió a realizar la cotización para la caracterización de dicha fuente hídrica.

 3. El objeto contractual del consultor no se limita a la elaboración de diseños sobre una fuente previamente definida, sino que comprende la exploración, evaluación y selección técnica de la fuente hídrica más idónea, lo cual implica:

 - Verificación de condiciones de caudal.
 - Evaluación de condiciones sanitarias y ambientales.
 - Confirmación de viabilidad técnica.
 - Validación de cumplimiento normativo.

 4. En desarrollo de estas actividades exploratorias, se evidenció que una de las fuentes inicialmente contempladas no presentaba el caudal requerido, mientras que otra presentó condiciones de contaminación que impedían su utilización, situación que obligó técnicamente a realizar el cambio de fuente.

Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com - cehidconsultoria@gmail.com

5. Hasta tanto no se logró identificar una fuente que cumpliera condiciones mínimas de idoneidad técnica, no era posible adelantar el muestreo definitivo para caracterización fisicoquímica y microbiológica, dado que los resultados deben corresponder a la fuente efectivamente viable para el diseño.

6. De conformidad con la normativa vigente (incluida la Resolución 799 de 2021 y demás regulación aplicable a sistemas de acueducto rural), la caracterización de la fuente hídrica constituye un insumo técnico obligatorio e insustituible para:

- Definir el tipo y alcance del sistema de tratamiento.
- Dimensionar estructuras hidráulicas.
- Determinar procesos de potabilización.
- Garantizar cumplimiento de estándares de calidad del agua.
- Sustentar técnicamente la alternativa seleccionada.

Sin la caracterización definitiva de la fuente idónea, no es posible cerrar técnicamente el estudio de alternativas ni consolidar los diseños con responsabilidad profesional.

- Dado que, mediante la inspección ocular y el análisis de la problemática del Kilómetro 18, se decidió evaluar una fuente hídrica alternativa, con el objetivo de disminuir los costos de tratamiento y, a su vez, los costos de operación.

- Teniendo en cuenta las especificaciones dadas en el Artículo modificado por el artículo 25 de la Resolución 799 de 2021, 'por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017', se debe contar con la caracterización de la fuente hídrica. La caracterización de la fuente hídrica es la que define el diseños de la planta de tratamiento por lo tanto es fundamental contar con esta caracterización realzada por un laboratorio experto. El LABORATORIO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S, tiene un tiempo de ejecución de 30 días para la entrega del análisis de la fuente hídrica

RAZONES ADMINISTRATIVAS;

- Debido a que no se contaba con la caracterización de la fuente hídrica, no fue posible realizar los diseños técnicos de la planta de tratamiento de agua potable. Esta situación generó retrasos en la ejecución de los contratos de consultoría y de interventoría, teniendo en cuenta que dichos contratos iniciaron el **23 de septiembre de 2025** y, conforme a la prórroga otorgada, su fecha de finalización es el **14 de febrero de 2026**.

Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com - cehidconsultoria@gmail.com

- Dado que en la propuesta económica no quedó presupuestada la caracterización de la fuente hídrica, el contratista presentó un balance, el cual fue entregado el 27 de enero de 2026, junto con su respectivo plan de trabajo.

- El Laboratorio de Ingeniería y Gestión Ambiental S.A.S. informó que el procesamiento completo de los análisis de potabilidad requiere un término aproximado de treinta (30) días calendario, debido a:

 - Tiempos técnicos de incubación microbiológica.
 - Procesamiento fisicoquímico.
 - Validación de resultados.
 - Emisión formal del informe certificado.

- En consecuencia, los resultados definitivos se proyectan para el 28 de febrero de 2026.

- Estos resultados hacen parte de la ruta crítica del cronograma, toda vez que condicionan la definición final de los diseños y la estructuración técnica del sistema de tratamiento.

- Si bien el laboratorio requiere treinta (30) días para la entrega de resultados, el plazo adicional solicitado de cuarenta y cinco (45) días calendario resulta, Técnicamente necesario, para incorporar los resultados al diseño, Metodológicamente razonable, para realizar:

 - Ajustes hidráulicos.
 - Dimensionamiento estructural definitivo.
 - Definición de unidades de tratamiento.
 - Actualización de presupuestos.
 - Integración del documento final.

- Proporcional, frente al impacto generado por una circunstancia propia de la naturaleza exploratoria del contrato y Garantista, al evitar la entrega de productos incompletos o técnicamente riesgosos.

- Los 15 días adicionales posteriores a la recepción de resultados permiten la adecuada incorporación técnica de la información, revisión por interventoría y consolidación final de productos, asegurando calidad y cumplimiento normativo.

- La interventoría no ha autorizado pagos, por lo cual no existe avance financiero, garantizando la protección de los recursos públicos hasta la entrega a

Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com - cehidconsultoria@gmail.com

satisfacción.

- La prórroga solicitada:
 - No obedece a negligencia del contratista.
 - Deriva de una condición técnica propia de la etapa exploratoria.
 - Responde al principio de planeación técnica ajustada a la realidad de campo.
 - Garantiza el cumplimiento de la Sentencia No. 91 de 2018.
 - Evita riesgos jurídicos, técnicos y sanitarios futuros.

- De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las cláusulas contractuales vigentes, la modificación del plazo es procedente cuando sobrevienen circunstancias técnicas debidamente justificadas que afectan la ejecución sin alterar el objeto contractual.
- La prórroga no modifica el objeto ni el valor del contrato, únicamente ajusta el plazo para permitir el cumplimiento integral y adecuado del mismo.

- El contrato en la actualidad tiene un avance del 60%, presenta una retraso del 40%, dando que sin análisis de fuente hídrica no se pueden realizar los diseños de la planta de tratamiento de agua para realizar el tiramiento del agua.

- Dado que el consultor presenta un atraso la interventoría no ha autorizado ningún pago por lo tanto, financieramente los contratos no tiene avances, se deja la claridad que el contrato de interventoría presenta un avance físico del 60%

- Los contratos de consultoría e interventoría no presentan avance financiero; es decir, la entidad contratante no ha efectuado ningún pago por estos conceptos.

- Con base en la argumentación presentada por el contratista consultor, la cual ha sido debidamente evidenciada, esta interventoría considera pertinente proceder con la solicitud de la **Prórroga No. 2** del **Contrato de Consultoría No. 4182.010.26.1.784-2025**.

En consecuencia, se recomienda a la Entidad Contratante – **UAESP** adelantar el trámite administrativo correspondiente para otorgar una prórroga en tiempo por un período de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, con el fin de realizar los diseños conforme a los resultados del análisis de la fuente hídrica y definir el tratamiento del agua.

La solicitud del plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días se recomienda con base en los anexos presentados por el contratista, los cuales se encuentran adjuntos a la presente comunicación, permitiendo así el cumplimiento de los compromisos contractuales, garantizando su adecuada ejecución y el cumplimiento de la **Sentencia**

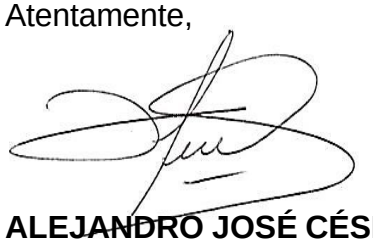
Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com - cehidconsultoria@gmail.com

No. 91 del 30 de agosto de 2018.

De igual manera y debido a la conexión que existe entre el Contrato de Interventoría de referencia y el Contrato de Consultoría, se recomienda a la Entidad Contratante, tramitar prórroga N_o 2, para CEHID CONSULTORIA SAS, por el mismo plazo y condiciones.

Agradecemos de antemano la atención y colaboración al respecto y en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



ALEJANDRO JOSÉ CÉSPEDES ARBELÁEZ
R/L CEHID CONSULTORIA S.A.S.

Anexo 1. Plan de trabajo
Anexo 2. Análisis de agua para potabilidad
Anexo 3. Cronograma
Anexo 4. Oficio de TC-2026-21
Anexo 5. Resolución de acreditación laboratorio

Contacto: 301 5498215 – 318 4499974
Email: interventoria.uaesp@gmail.com - cehidconsultoria@gmail.com